

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 28/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ROLANDO BONACCHI, MARIO CÉSAR MINNITI y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Ayudante del Juzgado de 1ra. Instancia N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial, don JOSÉ MIGUEL VILLACORTA, por Expediente N° 72/74 (STJ) solicita que se le reconozcan y retribuyan los servicios que prestara entre los días 10 y 18 de diciembre de 1973, previos a su designación en el cargo y en el organismo citado.

II. Que el referido agente fue designado por Acordada N° 322/73, a partir de la fecha de su notificación, que se operó el 19 de diciembre de 1973, día en que prestó juramento de ley tomando posesión del cargo.

III. Que el Dr. Félix Eduardo Sosa, titular del organismo en que revista el solicitante, a fojas 1 vuelta del citado expediente, certifica la prestación de los servicios cuyo reconocimiento y pago solicita el señor Villacorta durante el lapso indicado.

IV. Que en atención a lo expresado anteriormente, entiende el Cuerpo que debe hacerse lugar a lo peticionado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Reconocer los servicios prestados por el actual Ayudante (P.S.) del Juzgado de 1ra. Instancia N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial, don JOSÉ MIGUEL VILLACORTA, con anterioridad a la fecha de toma de posesión del cargo, por el término de nueve días, entre 10 y el 18 de diciembre de 1973, disponiendo el pago de los mismos de acuerdo a la remuneración diaria que corresponda al grado de Ayudante (P.S.).

2º) Afectar para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, la Jurisdicción 2, Programa 201, Partida 3, del Presupuesto General de Gastos del corriente año.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente Subrogante STJ - MINNITI – Juez STJ – PERALTA GALVÁN -
Juez Subrogante STJ.**

BRUSA – Secretario STJ.